



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 6

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN ALAMBRE DE PÚA PARA DELIMITAR Y AISLAR EL PREDIO VALLE DE DIOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Treinta y un millón ochocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y un pesos (\$31.895.271)
PLAZO:	Un (01) Mes
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	Servicios de construcción de cercas Postes de cemento o concreto Alambre de púas
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	DE OBRA

## CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En Colombia, con la construcción y aprobación de la Constitución Política (1991), el gobierno asume la tarea de incluir en la planificación del desarrollo territorial el concepto ambiental, con el objetivo primordial de cuidar y conservar los recursos naturales con que cuenta; así mismo, mediante la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente y todos aquellos entes de vigilancia con sus respectivas normativas a nivel local, regional y nacional, velando por el cumplimiento de las políticas impuestas por los gobernantes contra los intereses de particulares que explotan sin medida las fuentes de vida del país. Por medio de la cual, se declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales, por lo cual los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. A su vez, la constitución expresa:

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (Artículo 79.)

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas (Artículo 80.)

La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están



## GESTION DOCUMENTAL

### SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

#### ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

NIT.800012638-2



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 6

en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: (...) 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano; 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad (Artículo 95.).

En orden municipal, el concejo promovió el Acuerdo No. 005 de marzo 02 de 1992 "Por medio del cual se constituye como reserva ecológica e hídrica la cuenca hidrográfica de la quebrada las Guamas" estableció la importancia de preservar las riberas de la quebrada prohibiendo la tala y quema con el fin de preservar, mantener y conservar. Esta iniciativa nace, a raíz de la importancia que significa esta fuente, puesto que; es la encargada de suministrar el agua para el acueducto municipal. Por lo anterior, se ratifica la importancia de realizar acciones que permita conservar y proteger áreas ubicadas estratégicamente. Teniendo presente que el Municipio cuenta con tres (03) predios y los cuales se encuentran ubicados estratégicamente a lo largo y ancho de la fuente hídrica, radica la necesidad de terminar el aislamiento por medio de cerca de perímetro del Predio denominado Valle de Dios, esto con el fin de minimizar la presencia de ganado al encontrarse con colindantes que ejercen esta actividad, procesos de deforestación y quema indiscriminada, la cual afecta esta zona año a año, perjudicando ampliamente los ecosistemas.

Por lo anterior, se manifiesta la necesidad de delimitar teniendo en cuenta la importancia ecológica que manifiesta, permitiendo la conservación de flora y fauna nativa; e integra las actividades de reforestación que ha realizado la administración. Este predio se encuentra ubicado en la Vereda Las tapias en las coordenadas geográficas 6°09'10.3"N y 71°51'19.4"W, adquirido bajo escritura No. 006 de enero 29 de 2003 con una extensión de 15 hectáreas y registrado ante la oficina de instrumentos públicos con número de matrícula 475-12642. De acuerdo a lo mencionado la Administración Municipal "Alto y sostenible" designó los recursos propios a través del Acuerdo No. No. 100.13.072 de 2022 de diciembre 07 de 2022, para la vigencia fiscal 2023, con el único fin de garantizar la delimitación de 730 metros del predio Valle de Dios, dando cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE", en la Línea estratégica 3. Hato Corozal Alto y Sostenible por el fortalecimiento del agro, la conservación ambiental y el turismo; Programa: Hato Corozal Sustentable y preparado para el futuro; en concordancia con la meta Producto: Realizar 3 Acciones para la adquisición reforestación, preservación y conservación de áreas estratégicas y cuencas hidrográficas.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:



El presupuesto oficial fue elaborado por la secretaria de planeación y política sectorial, utilizando como metodología la base de datos de Construplan, este contiene las diferentes actividades con sus rendimientos por ítem, su base de insumo la cual se actualiza por medio de un estudio de mercado local y grandes proveedores nacionales, costos de transporte y facilidad de adquisición.

El cálculo estimado para adelantar el proyecto objeto de este estudio previo es de Treinta y un millón ochocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y un pesos (\$31.895.271) producto de las cantidades de obra por el valor unitario de cada una de las actividades consideradas, incluyendo los costos de mano de obra, equipo, transporte, así como de los costos causados por la Administración, los imprevistos y la utilidad (AIU 32%) permitido en este tipo de presupuesto.

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- Sobretasa Bomberil el 4 x mil del valor total de industria y comercio.
- Fondo de seguridad correspondiente al 5% del valor total del contrato
- Rete fuente 2% del valor del contrato.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 4 de 6

alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).

- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### 3. ANALISIS DE LA DEMANDA

#### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:



NIT.800012638-2

## GESTION DOCUMENTAL

## SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 6

Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	72151900			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de albañilería y mampostería			
Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
110.10.04.199	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal de Hato Corozal	<b>CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL PARA LA DELIMITACION Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA INVERSIÓN DEL 1% SEGÚN LEY 99 DE 1993 EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE</b>	\$ 25.400.000
Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	771115			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de seguridad ambiental			
SMC-2016-38	Mínima Cuantía	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO	<b>AISLAMIENTO DE BOSQUE PROTECTOR DE LA QUEBRADA LA CHORRERA CON CERCA DE ALAMBRE DE PUAS EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER</b>	\$ 11.986.942
Sector	Componentes y Suministros			
Clasificación código UNSPSC	301520			
Descripción del Bien o Servicio	Cercado			



MST-MCO-031-2020	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	OBRAS DE AISLAMIENTO (CERCA EN ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE MADERA) EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA	\$16.004.682
------------------	----------------	--	---	--------------

#### 4. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma

- 1) El valor total del contrato, será cancelado mediante un único pago, a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

#### 5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
Secretaría de Planeación y Política Sectorial